

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

4959 Extracto de la Orden de 8 de octubre de 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva en el año 2026.

BDNS (Identif.): 934554

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934554>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas objeto de la presente Orden las federaciones deportivas de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), subvenciones a las federaciones deportivas de la Región de Murcia, para la realización de programas de promoción deportiva en el año 2026.

Tercera. Bases reguladoras. Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 1.500.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48460, proyecto 49283, "A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva", de los

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2025, prorrogado durante el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2026.—La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, P.D., Orden 29/06/2026 (BORM n.º 150, de 2/07/2026), el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, Juan Antonio Lorca Sánchez.